

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Fecha de Solicitud: 05/06/2026		Área de Origen: Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: FDLC-CPS-056-2026	Fecha de Suscripción: 8/01/2026	Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Plazo Inicial: once (11) meses	Fecha de Inicio: 9/01/2026	Fecha de Terminación Inicial: 8/12/2026
Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en las actividades de seguridad, convivencia ciudadana y actividades que aseguren el disfrute del espacio público de acuerdo a las necesidades y estrategias de la alcaldía local de la candelaria.		
Contratista: HAROLD ESTEVENS CASAS VARGAS CC No. 1026295534		
Supervisor: ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO		Valor Inicial: \$25.190.000
Número del proceso SECOP I o II: FDLC-CD-056-2026 (146901)	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 8/01/2026	Link del proceso en el SECOP I o II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9541405&isFromPublicArea=True&isModal=False
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. <u>1</u>
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	Cesión del contrato solicitada por la contratista mediante oficio del 29/05/2026
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. <u>0</u>		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	N/A

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: “Prestar servicios de apoyo a la gestión al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en las actividades de seguridad, convivencia ciudadana y actividades que aseguren el disfrute del espacio público de acuerdo a las necesidades y estrategias de la alcaldía local de la candelaria.”.

Valor total ejecutado a la última factura: \$10.839.333

Plazo de ejecución actual: once (11) mes

Multas o sanciones impuestas: No

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	\$25.190.000
Valor Pagado:	\$6.259.333
Valor pendiente por pagar:	\$4.580.000
Valor ejecutado:	\$10.839.333
Valor pendiente por ejecutar:	\$18.930.667

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL REFLEJADA EN LA PLATAFORMA SECOP II

Plan de Pagos

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	CUENTA DE COBRO N°1 MES DE ENERO	5/02/2025 9:01 PM (UTC-5 horas)	5/02/2025 9:00 AM (UTC-5 horas)	1.879.333 COP	1.879.333 COP	1.879.333 COP	Pagado
Pago 002	CUENTA DE COBRO N°2 MES DE FEBRERO	2/03/2025 10:51 AM (UTC-5 horas)	2/03/2025 10:43 AM (UTC-5 horas)	2.290.000 COP	2.290.000 COP	2.290.000 COP	Pagado
Pago 003	CUENTA DE COBRO N°3 MES DE MARZO	7/04/2025 11:48 AM (UTC-5 horas)	7/04/2025 9:47 AM (UTC-5 horas)	2.290.000 COP	2.290.000 COP	2.290.000 COP	Pagado
Pago 004	CUENTA DE COBRO N°4 MES DE ABRIL	5/05/2025 10:50 AM (UTC-5 horas)	5/05/2025 9:22 AM (UTC-5 horas)	2.290.000 COP	2.290.000 COP	2.290.000 COP	Aprobado
Pago 005	CUENTA DE COBRO N°5 MES DE MAYO	2/06/2025 11:18 PM (UTC-5 horas)	2/06/2025 9:02 PM (UTC-5 horas)	2.290.000 COP	2.290.000 COP	2.290.000 COP	Aprobado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	25.190.000.00 COP	-	-
Valor anticipo:	0.00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0.00 COP	0%	-
Valor facturado:	10.839.333.00 COP	43.03%	-
Valor facturado pendiente de pago:	4.580.000.00 COP	18.16%	-
Valor pagado:	6.259.333.00 COP	24.85%	-
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	18.930.667.00 COP	75.16%	-
Valor pendiente de entrega:	25.190.000.00 COP	100%	-

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Se acepta la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. FDLC-CPS-056-2026 con base en los siguientes motivos:

De acuerdo con la solicitud de la contratista del día veintinueve (29) de mayo de 2026, en la cual solicita la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. FDLC-CPS-056-2026, manifestando la imposibilidad de continuar con la ejecución del mismo, en los siguientes términos:

“(…)

Asunto: Renuncia y/o Cesión del Contrato de Prestación de Servicios FDLC-CPS-056-2026

Respetada alcaldesa

Me dirijo a usted para poner en conocimiento mi decisión de ceder el contrato de prestación de servicios FDLC-CPS-056-2026, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, con fecha de inicio del 09 de enero de 2026. A la señora Diana Marcela Espinosa Cubillos identificado con C.C. No 52908574 de Bogotá.

Esta decisión obedece a motivos personales y profesionales que me impiden continuar con la ejecución del contrato en los términos establecidos. Agradezco la confianza brindada y la oportunidad de haber prestado mis servicios a la entidad durante el tiempo de vigencia del contrato.

Me comprometo a realizar el cierre correspondiente de mis actividades y entregar a satisfacción los productos y/o informes pendientes, de acuerdo con las indicaciones que se me impartan, con el fin de asegurar una adecuada transición.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional que se derive de este proceso.

(…)”

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el CLAUSULADO COMPLEMENTARIO en su CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN que indica: “El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA SECRETARÍA / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.”

De acuerdo con lo anterior, se considera viable la cesión del contrato, dado que no se afecta la prestación de servicio en lo que respecta a los procesos de competencia de la Alcaldía Local de La Candelaria, así mismo no genera detrimento alguno a la entidad ni desequilibrio económico al contratista, por lo que las partes de manera voluntaria aceptan la cesión del contrato. Se aclara que la fecha de cesión estará supeditada a la firma transaccional de las partes, mediante la plataforma del SECOP II, en tanto se adelantan todos los trámites administrativos para lograr la modificación en la plataforma.

V. APROBACIONES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora solicito continuar con la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. FDLC-CPS-056-2026

ANGÉLICA ANGARITA

Supervisora

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO

Alcaldesa Local de la Candelaria

Proyectó: Daniel Silva – Profesional contratista FDLC 

Revisó: Juan Sebastián Traslaviña Sanmiguel – Abogado contratación FDLC. 

Aprobó: Vivian L. Prieto T. – Abogada Especializada FDLC 